

su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 694/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Javier Illán Frutos, con Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás y Letrado, sin profesional asignado, y de otra como demandada Construcciones A. Cánovas M., S.L., Maperoni, S.L., La Quinta, Obras y Decoración, S.L., con Procurador don José María García-Ripoll Montijano, y Letrado, sin profesional asignado, sobre menor cuantía, y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Francisco Javier Illán Frutos, contra Construcciones A. Cánovas M., S.L., representada por el Procurador don José María García-Ripoll Montijano, y contra Maperoni, S.L. y La Quinta, Obras y Decoración, S.L., condeno a los demandados Maperoni, S.L. y La Quinta, Obras y Decoración, S.L., a que paguen solidariamente al actor 1.126.650 pesetas (un millón ciento veintiséis mil seiscientas cincuenta), intereses legales y costas del juicio, y estimando parcialmente la demanda con respecto a Construcciones A. Cánovas M., S.L., condeno a dicha demandada a que pague al actor 33.722 pesetas (treinta y tres mil setecientas veintidós) e intereses legales, sin imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Igualmente con esta fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a las partes para que en el término de diez días comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra dicha sentencia, sirviendo el presente proveído de cédula de emplazamiento en forma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de (Maperoni, S.L. y La Quinta, Obras y Decoración, S.L.), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Murcia a diecinueve de diciembre de dos mil.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

336 Juicio de faltas número 791/99/2000-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 791/99R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 1-5-99).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado David Hernández García, con D.N.I. 34.810.522, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado en cuyo fallo consta que se condena a David Hernández García, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 400 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que

contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 2 de enero de 2001.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Uno de Murcia

342 Autos número 665/2000. Cédula de citación.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 665/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Adelaida Caballero Sánchez, contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y Juana María Nicolás Franco, sobre viudedad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de febrero de 2001 a las 9,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Juana María Nicolás Franco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 5 de enero de 2001.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

343 Autos número 700/2000.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 700/2000, seguido a instancia de doña María Reyes Valcárcel García, contra Anuncio On Line, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 13 de diciembre de 2001.

Antecedentes de hecho....

Fundamentos Jurídicos....